

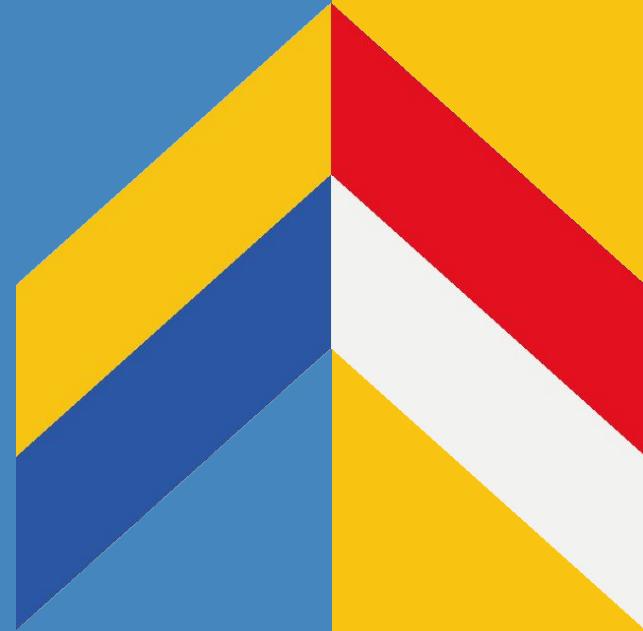


Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado

2026

Índice

- 01** Ley de Transformación Digital del Estado
- 02** El rol de la Secretaría de Gobierno Digital
- 03** Estrategia de implementación de la LTDE
- 04** Recomendaciones para la implementación LTDE
- 05** Avances y Desafíos 2026
- 06** Acompañamiento para la Adopción Digital



01

Ley N°21.180 de
Transformación Digital del Estado.

Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado



➤ **Publicada el 11 de noviembre de 2019.**

➤ **En vigencia desde el 9 de junio de 2022.**

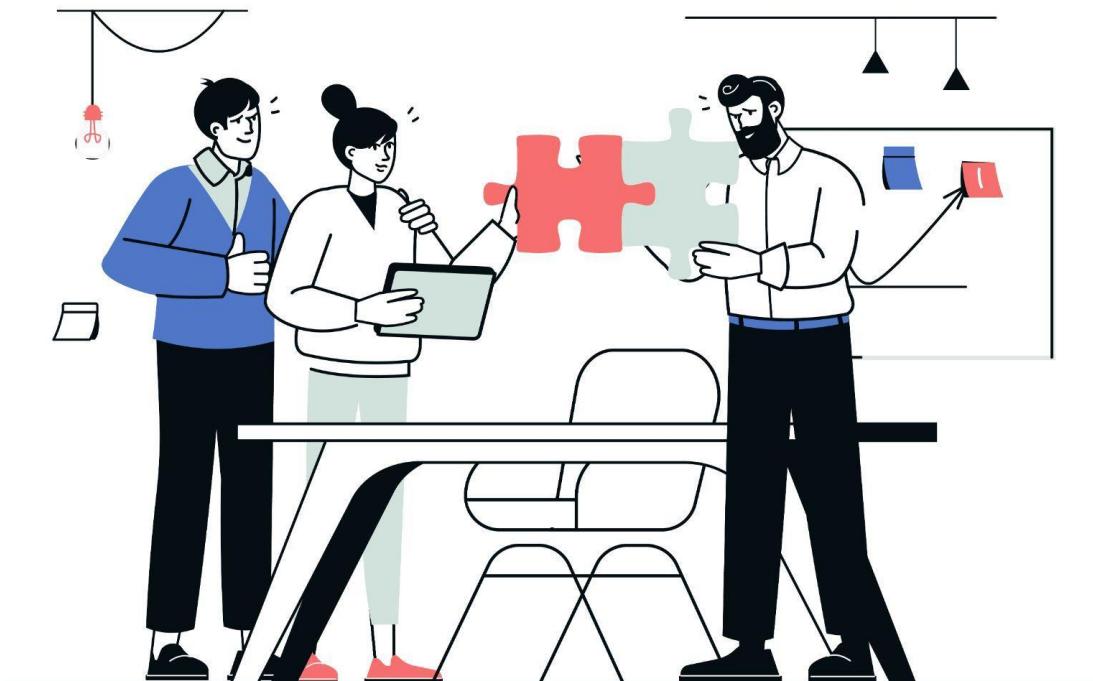
¿Cuál es el foco de la Ley N°21.180?

La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado, publicada el 11 de noviembre de 2019, modifica -entre otras- la Ley N° 19.880, para avanzar hacia la **digitalización y transformación del ciclo completo de los procedimientos administrativos** de los órganos sujetos a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo.

Beneficios de la implementación de la LDTE



- Mejora la calidad y facilita el acceso de los servicios públicos.
- Permite el ahorro de tiempo y dinero para las personas y el Estado.
- Mejora la toma de decisiones, coordinación y eficacia del Estado.
- Aumenta la transparencia y participación ciudadana.



Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2021 (MINSEGPRES)



Propósito:

- Establecer las normas de aplicación de la Ley de Transformación Digital.
- Determina la gradualidad de implementación y los órganos afectos.

Establece:

Grupo de OAE afectos: A - B - C

Fases de implementación de la LTDE.

Gradualidad de implementación de las Fases de la LTDE



Grupos de implementación (artículo 5)



Grupo A

Ministerios, servicios públicos, FF.AA. y Fuerzas de Orden y Seguridad, CGR, delegaciones regionales y provinciales

Grupo B

Gobiernos regionales y municipalidades
(clasificación SUBDERE 1 y 2)

Grupo C

Municipalidades
(clasificación SUBDERE 3, 4 y 5)



+700 OAE



Fases de Implementación (artículo 6)



Fase de Preparación: identificar y caracterizar los procedimientos administrativos.



Comunicaciones Oficiales

Registrar las comunicaciones oficiales que se realicen a través de una plataforma electrónica destinada al efecto.



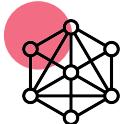
Ingreso electrónico de solicitudes

El ingreso de las solicitudes, formularios o documentos, se hará mediante documentos electrónicos o por medio de formatos electrónicos.



Digitalización de documentos en papel

Las solicitudes, formularios o escritos presentados en soporte de papel serán digitalizados e ingresados al expediente electrónico.



Interoperabilidad

Los medios electrónicos deberán interactuar y operar entre sí al interior de la Administración del Estado, a través de estándares abiertos.



Expedientes electrónicos

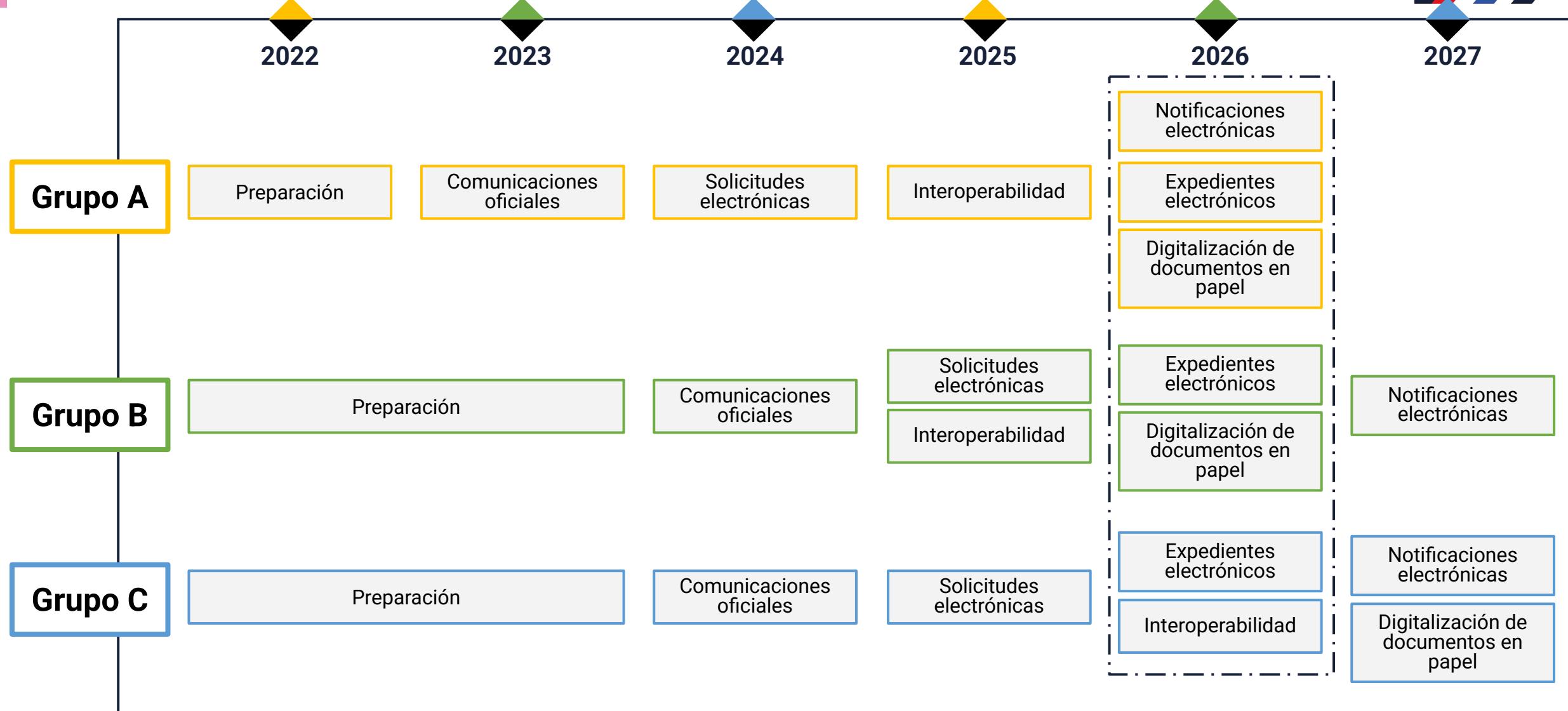
El procedimiento administrativo deberá constar en expedientes electrónicos, que estarán a disposición de los ciudadanos para su consulta.



Notificaciones electrónicas

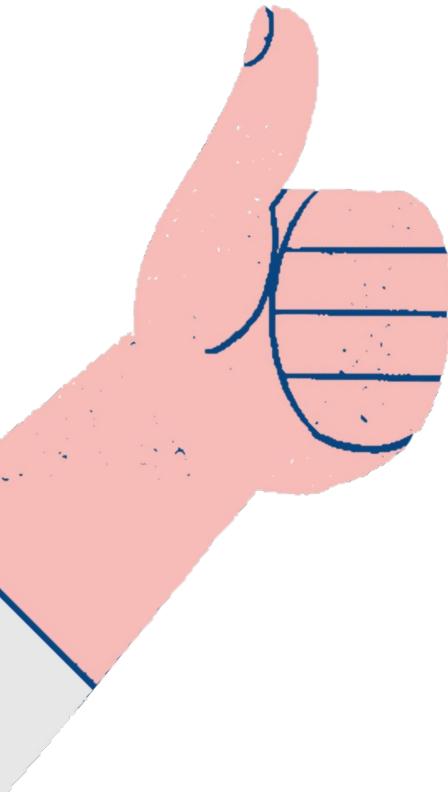
Las notificaciones de los procedimientos administrativos se practicarán por medios electrónicos.

Gradualidad de la implementación (artículo 7)



La implementación de la Ley será gradual, conforme los grupos establecidos en el [DFL N° 1](#) y de acuerdo a los plazos indicados en la [Ley N° 21.464](#).

¿Qué son las Normas Técnicas de la LTDE?



Las Normas Técnicas de la LTDE corresponden al instrumento jurídico mediante el cual se **regulan con mayor profundidad una serie de aspectos técnicos, legales y operativos** requeridos para la implementación de la Ley de Transformación Digital del Estado.

La SGD estuvo a cargo de su formulación y actualmente se encuentran todas publicadas, en total existen 6 Normas Técnicas para la implementación de la LTDE.

Normas Técnicas y Fases de Implementación

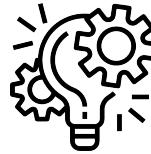


Norma Técnica	Estado Norma	Fase de implementación	Año de implementación
<u>Autenticación</u>	Vigente	FASE: Ingreso de las solicitudes y formularios de forma digital	2024 para grupo A 2025 para grupo B y C
<u>Interoperabilidad</u>	Vigente	FASE: Interoperabilidad	2025 para grupo A y B 2026 para grupo C
<u>Seguridad de la información</u>	Vigente	FASE: Expedientes Electrónicos	2026 para grupo A, B y C
<u>Calidad y funcionamiento de las plataformas</u>	Vigente	FASE: Expedientes Electrónicos	2026 para grupo A, B y C
<u>Expedientes electrónicos</u>	Vigente	FASE: Expedientes Electrónicos	2026 para grupo A, B y C
<u>Notificaciones</u>	Vigente	FASE: Notificaciones Electrónicas	2026 para grupo A 2027 para grupo B y C

02

El rol de la Secretaría de Gobierno Digital

Ley N°21.658 crea la Secretaría de Gobierno Digital



Proponer la Estrategia de Gobierno Digital y coordinar su implementación

- Foco en apoyar la implementación de la LTDE.
- [Estrategia de Gobierno Digital 2030](#)

Asesorar en el uso estratégico de tecnologías digitales, datos e información pública

- Normativas, estándares y guías técnicas.

Desarrollar y operar plataformas y servicios compartidos

- ClaveÚnica
- DocDigital
- FirmaGob
- PISEE
- Simple
- Datos.gob
- Notificador

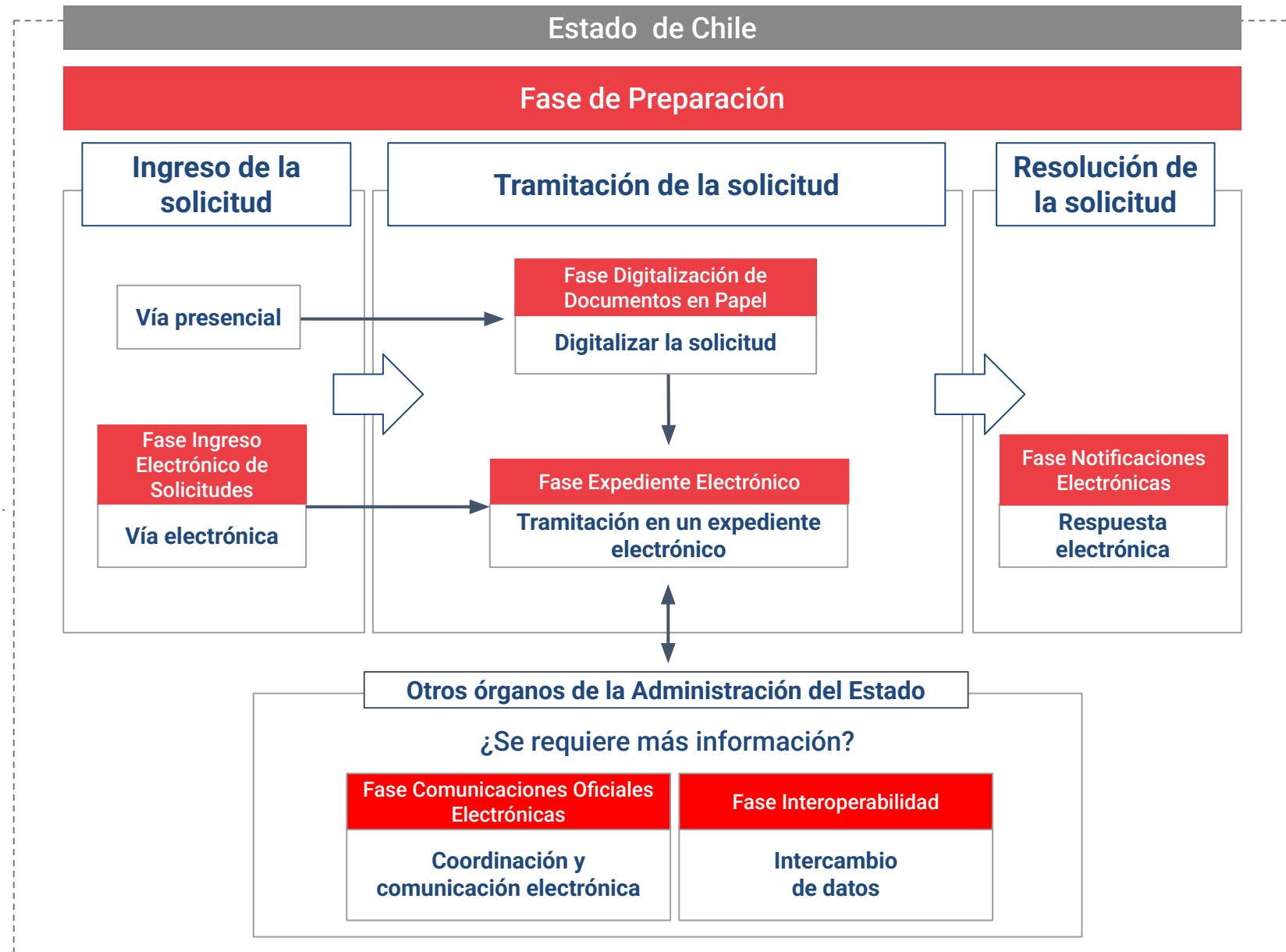
Adopción de la Transformación Digital

- Despliegue territorial a través de alianzas con otras instituciones públicas
- Capacitaciones
- Guías resumen
- Gestión de redes
- Mesa de servicios

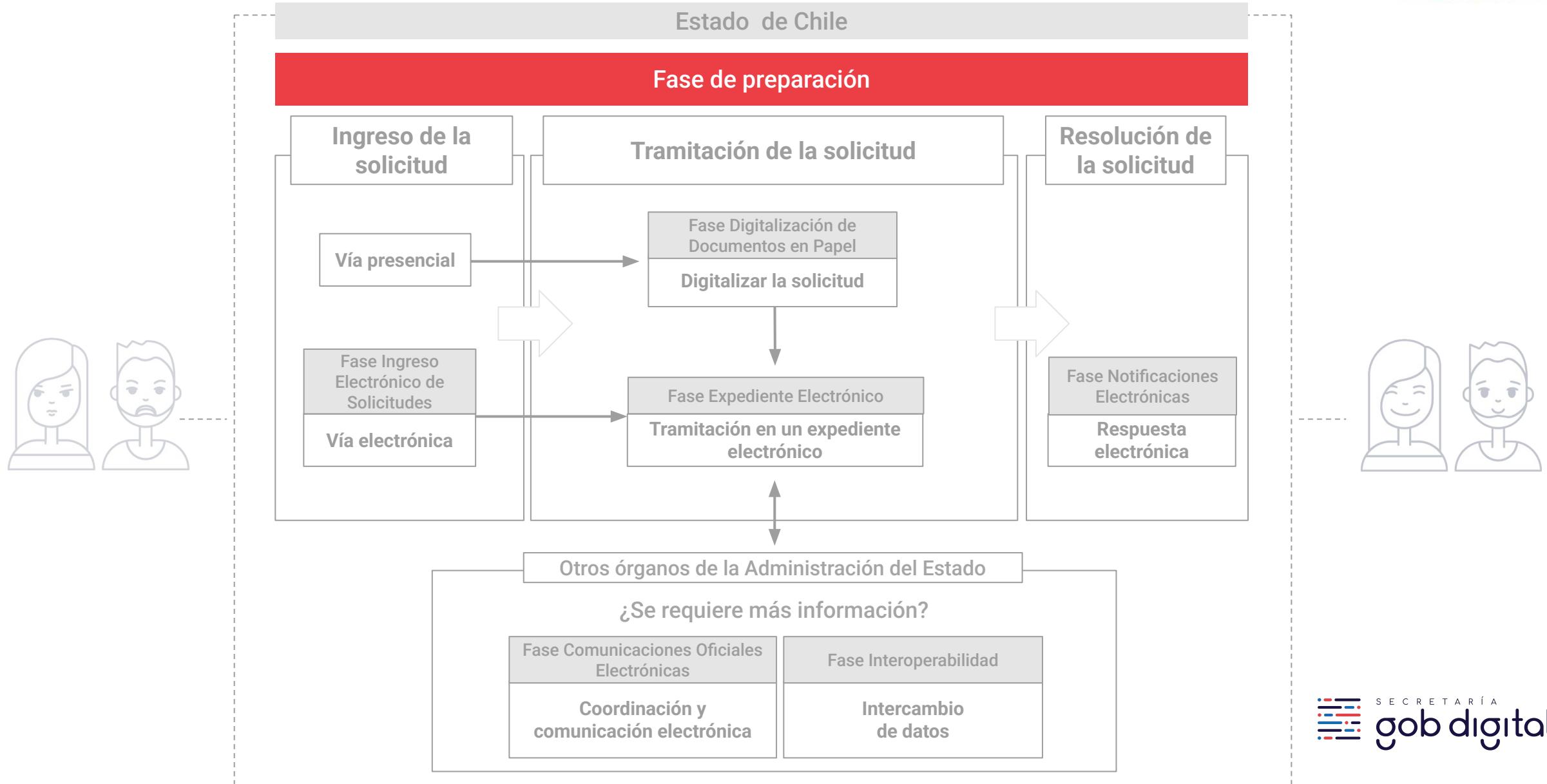
03

Estrategia de Implementación de la LTDE

Fases para la implementación de la LTDE



Fase de Preparación



Fase de Preparación

Grupo A

2022

Grupo B

2022 - 2023

Grupo C

2022 - 2023

Fase inicial donde cada órgano de la Administración deberá identificar y describir las etapas de los procedimientos administrativos que desarrolla, y en particular la necesidad de notificación en cada uno de ellos.

¿Qué deben hacer las instituciones?

Organizar internamente a la institución para identificar y caracterizar los procedimientos administrativos y otras tramitaciones y registrarlo dentro del [Catálogo de Procedimientos Administrativos \(CPAT\)](#) de Gobierno Digital.

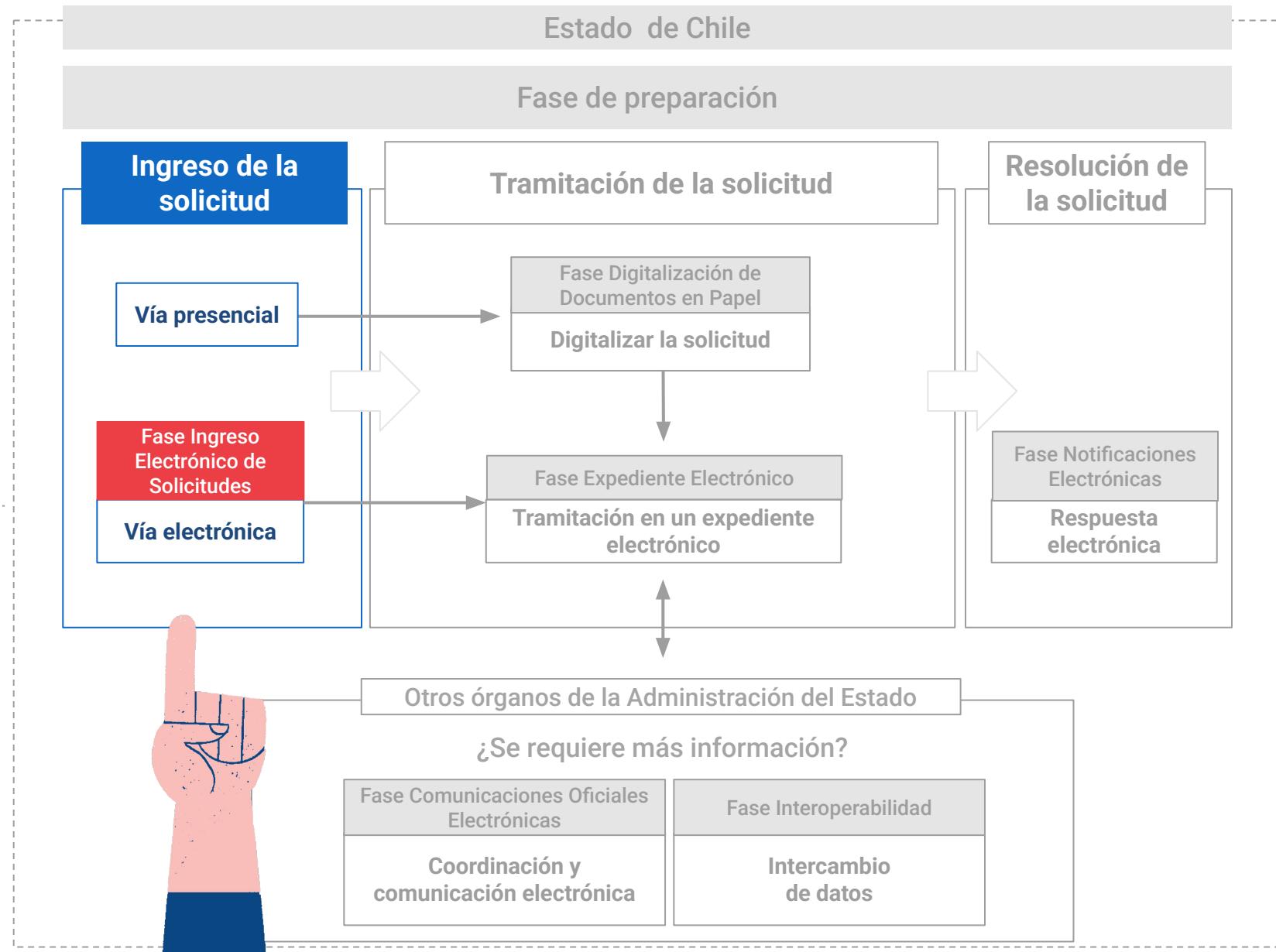
¿Qué plataformas de Gobierno Digital deben implementar las instituciones?



Catálogo de
Procedimientos
Administrativos y
Tramitaciones

Herramienta oficial de identificación y caracterización de los procedimientos administrativos y otras tramitaciones del Estado.

Ingreso de la solicitud a la institución



Fase Ingreso Electrónico de Solicitudes

Grupo A	Grupo B	Grupo C
2024	2025	2025

El ingreso de las solicitudes, formularios o documentos, se hará mediante documentos electrónicos o por medio de formatos electrónicos a través de las plataformas de los órganos de la Administración del Estado.

¿Qué debe hacer la institución?

Habilitar canales electrónicos para el ingreso de solicitudes ciudadanas.

¿Qué plataformas de Gobierno Digital deben implementar las instituciones?



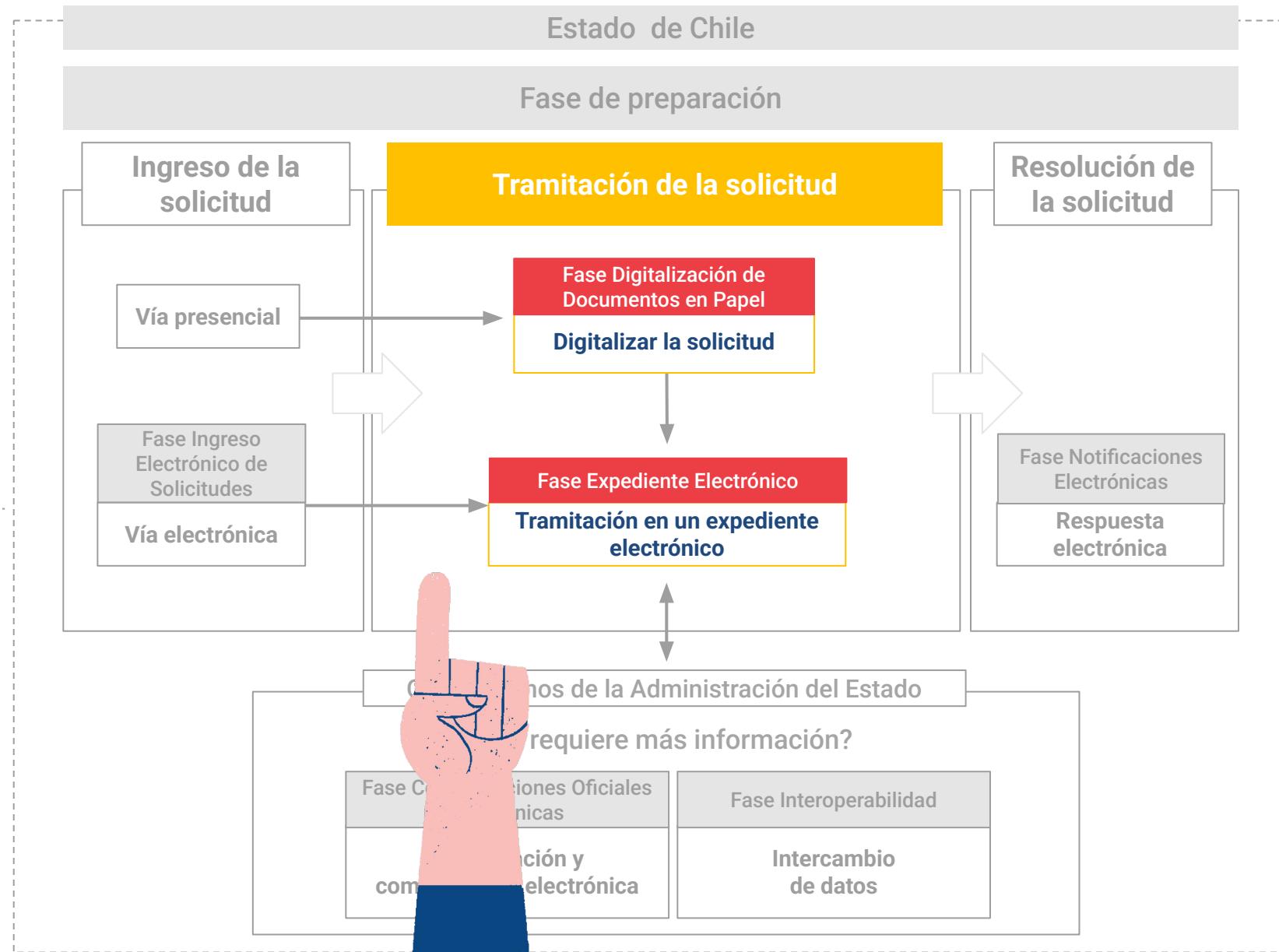
[ClaveÚnica](#) es una plataforma de uso obligatorio, corresponde al mecanismo único de autenticación digital del Estado.

[SIMPLE](#) permite digitalizar trámites y procesos de manera sencilla, rápida, amigable y gratuita.

¿A qué norma técnica se encuentra asociada esta fase?

[Norma Técnica de Autenticación](#)

Tramitación de la solicitud dentro de la institución



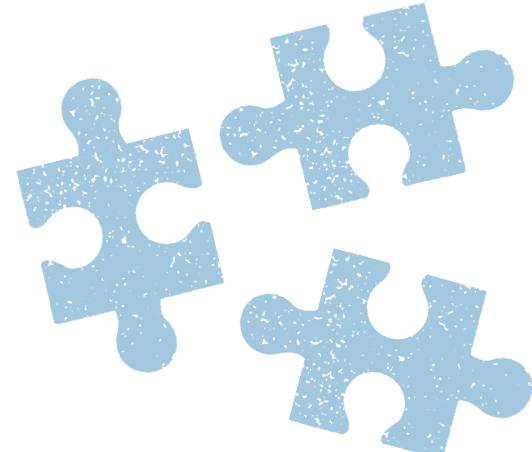
Fase Digitalización de Documentos en Papel

Grupo A	Grupo B	Grupo C
2026	2026	2027

Las solicitudes presentadas en papel en las solicitudes presenciales deben ser digitalizados por las instituciones e ingresados al expediente electrónico.

¿Qué debe hacer la institución?

En caso de que una persona esté imposibilitada del uso de medios electrónicos, los OAE deberán digitalizar e ingresar al expediente electrónico sus solicitudes, conforme a la Norma Técnica de Documentos y Expedientes Electrónicos.



Fase Expediente Electrónico

Grupo A

2026

Grupo B

2026

Grupo C

2026

El procedimiento administrativo deberá constar en expedientes electrónicos, el que deberá estar disponible para la consulta ciudadana.

¿Qué deben hacer las instituciones?

Contar con un expediente electrónico para cada procedimiento administrativo, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas correspondientes a esta fase y permitiendo el acceso a la ciudadanía.

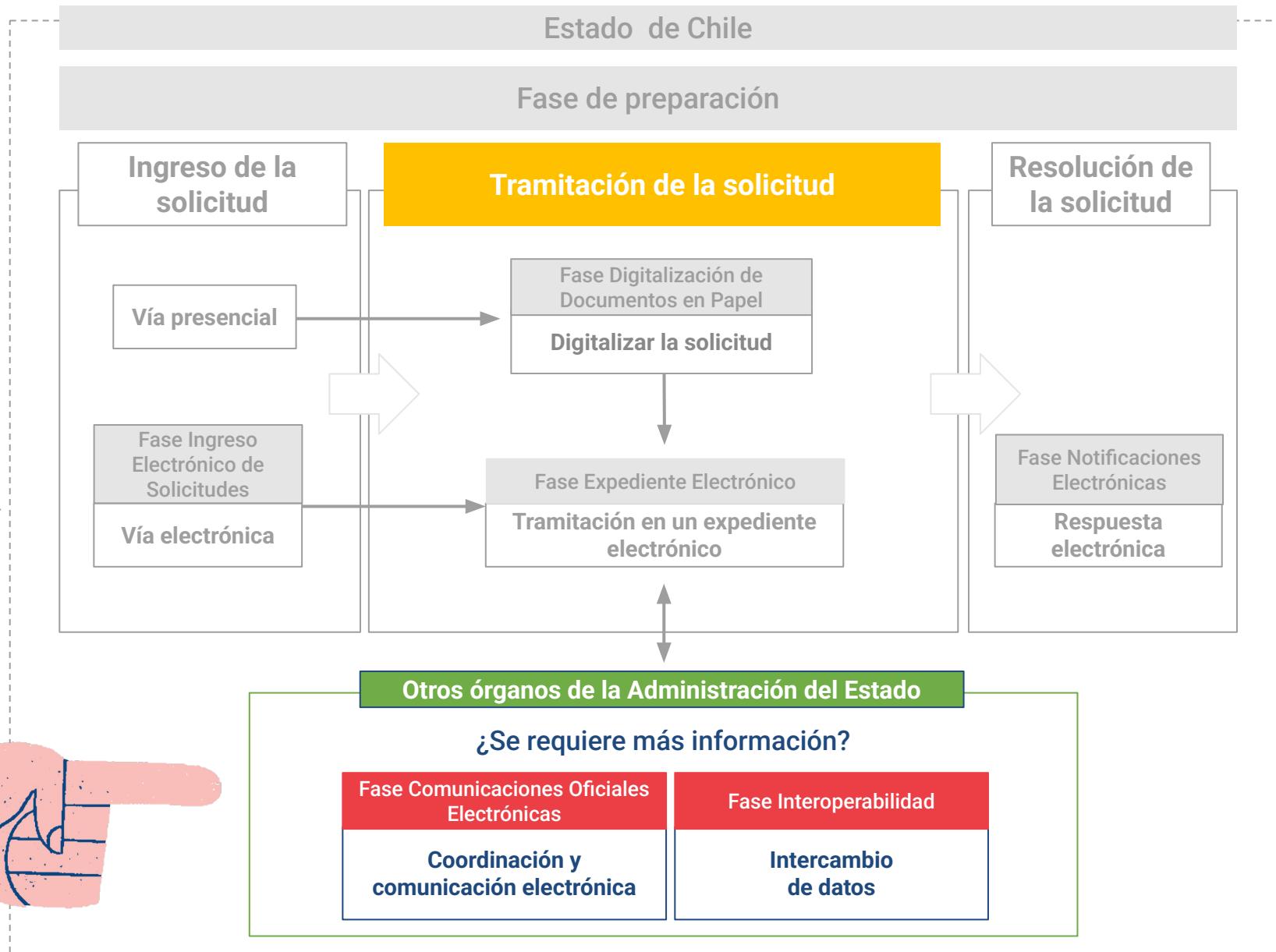
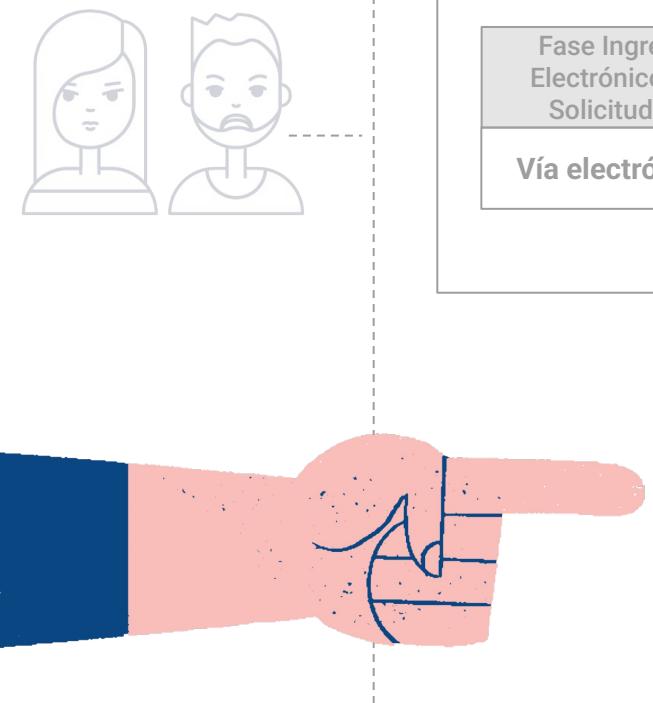
¿A qué norma técnica se encuentra asociada esta fase?

La [Norma Técnica de Seguridad de la Información y Ciberseguridad](#) define los estándares y establece las directrices técnicas sobre esta materia.

La [Norma Técnica de Calidad y Funcionamiento Plataformas que sustentan Procedimientos Administrativos en los OAE](#) describe la forma en que deberán mitigar la obsolescencia tecnológica, mantener la continuidad operacional, establecer y medir niveles óptimos de servicio, entre otros aspectos.

La [Norma Técnica de Documentos y Expedientes Electrónicos para la Gestión de Procedimientos Administrativos](#) define los estándares, formatos, metadatos, registros de trazabilidad, fases y procesos para administrarlos y gestionarlos.

Tramitación de la solicitud con otros OAE



Fase Comunicaciones Oficiales

Grupo A

2023

Grupo B

2024

Grupo C

2024

Las comunicaciones oficiales entre los órganos de la Administración del Estado serán registradas en una plataforma electrónica destinada al efecto.

¿Qué deben hacer las instituciones?

Que las comunicaciones oficiales entre los órganos de la Administración del Estado sean enviadas y recepcionadas a través de DocDigital.

¿Qué plataformas de Gobierno Digital deben implementar las instituciones?



[DocDigital](#) es una plataforma de uso obligatorio, agiliza el intercambio de documentos entre órganos de la administración del Estado.



[FirmaGob](#) permite firmar digitalmente documentos públicos, a través de una firma electrónica avanzada.

Fase Interoperabilidad

Grupo A	Grupo B	Grupo C
2025	2025	2026

Aplicación del principio de interoperabilidad. Los medios electrónicos deben ser capaces de interactuar y operar entre sí en el Estado, a través de estándares abiertos.

¿Qué deben hacer las instituciones?

Integrar la Red de Interoperabilidad del Estado, utilizando el nodo dispuesto por la SGD, o haciendo las adaptaciones que indica la Norma Técnica de Interoperabilidad.

¿Qué plataformas de Gobierno Digital deben implementar las instituciones?

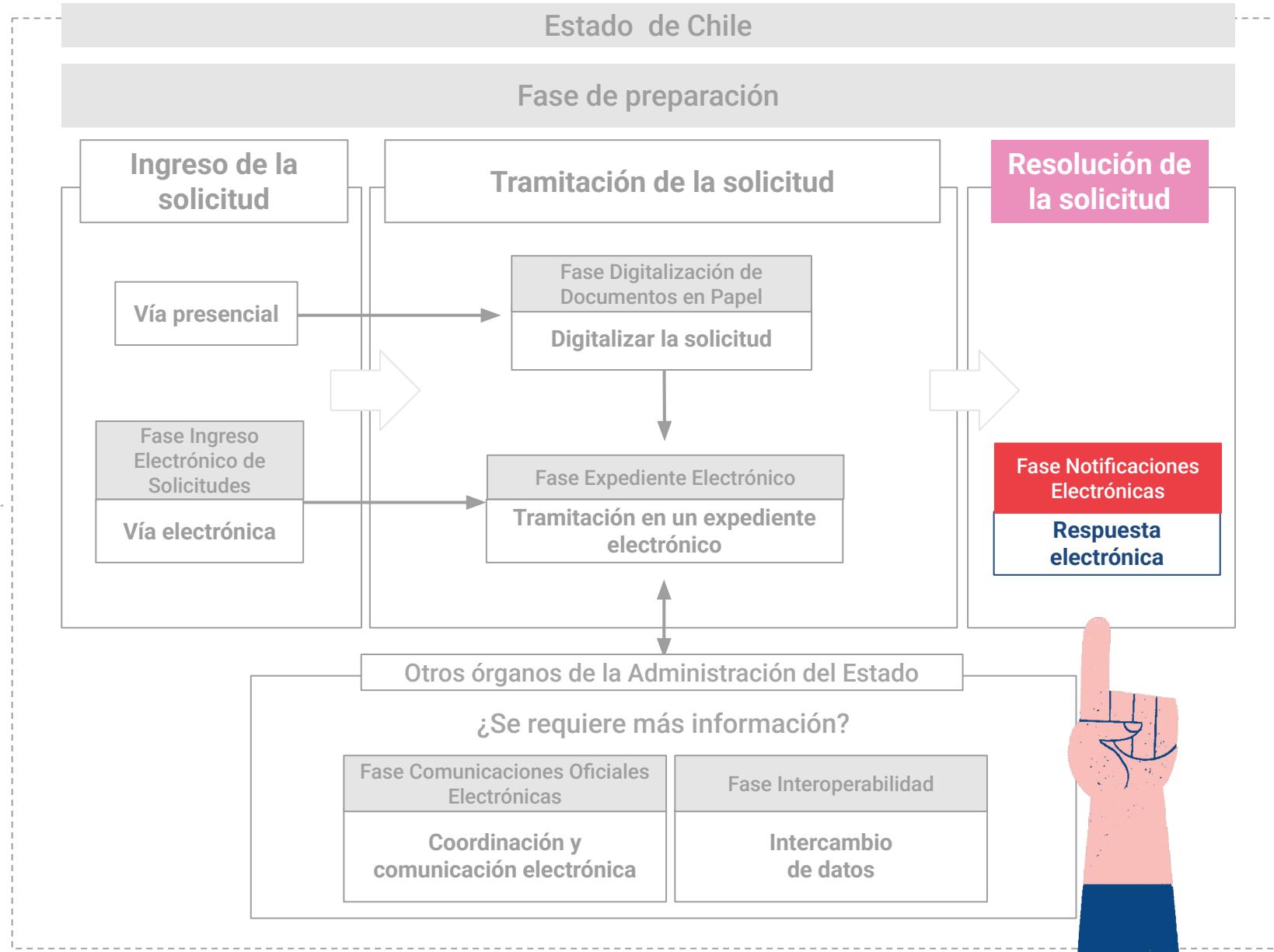


[PISEE](#) permite obtener datos, documentos y expedientes de los OAE.

¿A qué norma técnica se encuentra asociada esta fase?

La [Norma Técnica de Interoperabilidad](#) define los estándares, protocolos y herramientas para que los OAE interoperen datos, documentos y expedientes electrónicos.

Resolución de la solicitud



Fase Notificaciones Electrónicas

Grupo A

2026

Grupo B

2027

Grupo C

2027

Las notificaciones que deben realizar los órganos de la Administración del Estado a las personas naturales o jurídicas se practicarán por medios electrónicos.

¿Qué deben hacer las instituciones?

Implementar la Plataforma CasillaÚnica para notificar a las usuarios/as sobre el resultado de su solicitud. Para lograrlo, el procedimiento administrativo deberá estar registrado en la Plataforma del CPAT.

¿Qué plataformas de Gobierno Digital deben implementar las instituciones?



Plataforma de uso obligatorio (próximamente disponible) para notificar a las personas naturales y jurídicas.

¿A qué norma técnica se encuentra asociada esta fase?

La [Norma Técnica de Notificaciones](#) detalla el funcionamiento de la Plataforma de Notificaciones establece la forma en que los OAE deben, en sus procedimientos administrativos, practicar notificaciones por medios electrónicos.

1. Líneas de acción con Universidades - Foco Municipios



Secretaría de
Gobierno
Digital



Acuerdo de cooperación con
transferencia de recursos

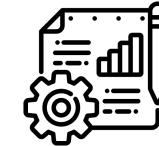


Universidades

Plan de Acompañamiento
Municipal



Encuentros y jornadas
de capacitación presenciales



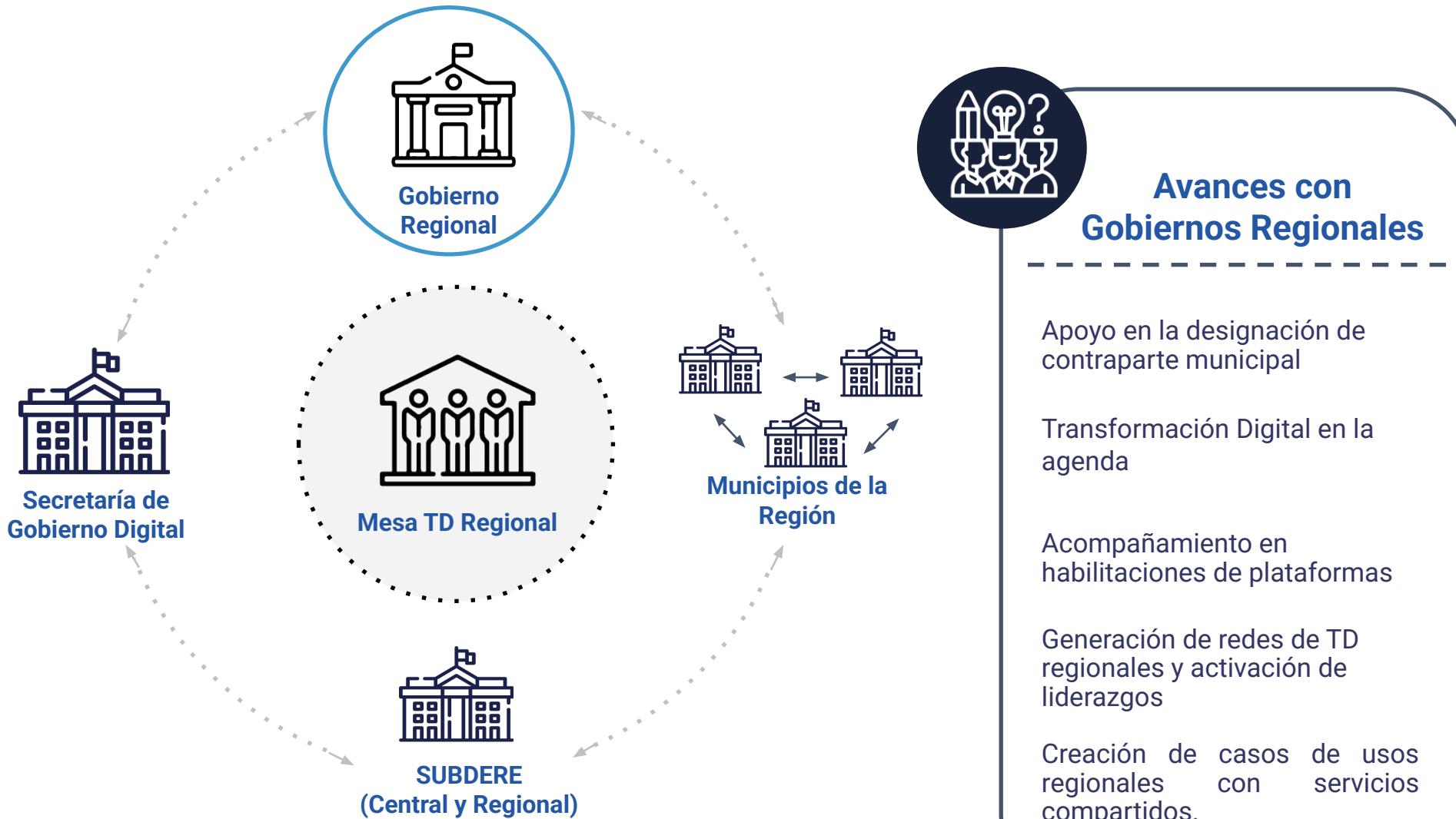
Soporte presencial,
telefónico y electrónico



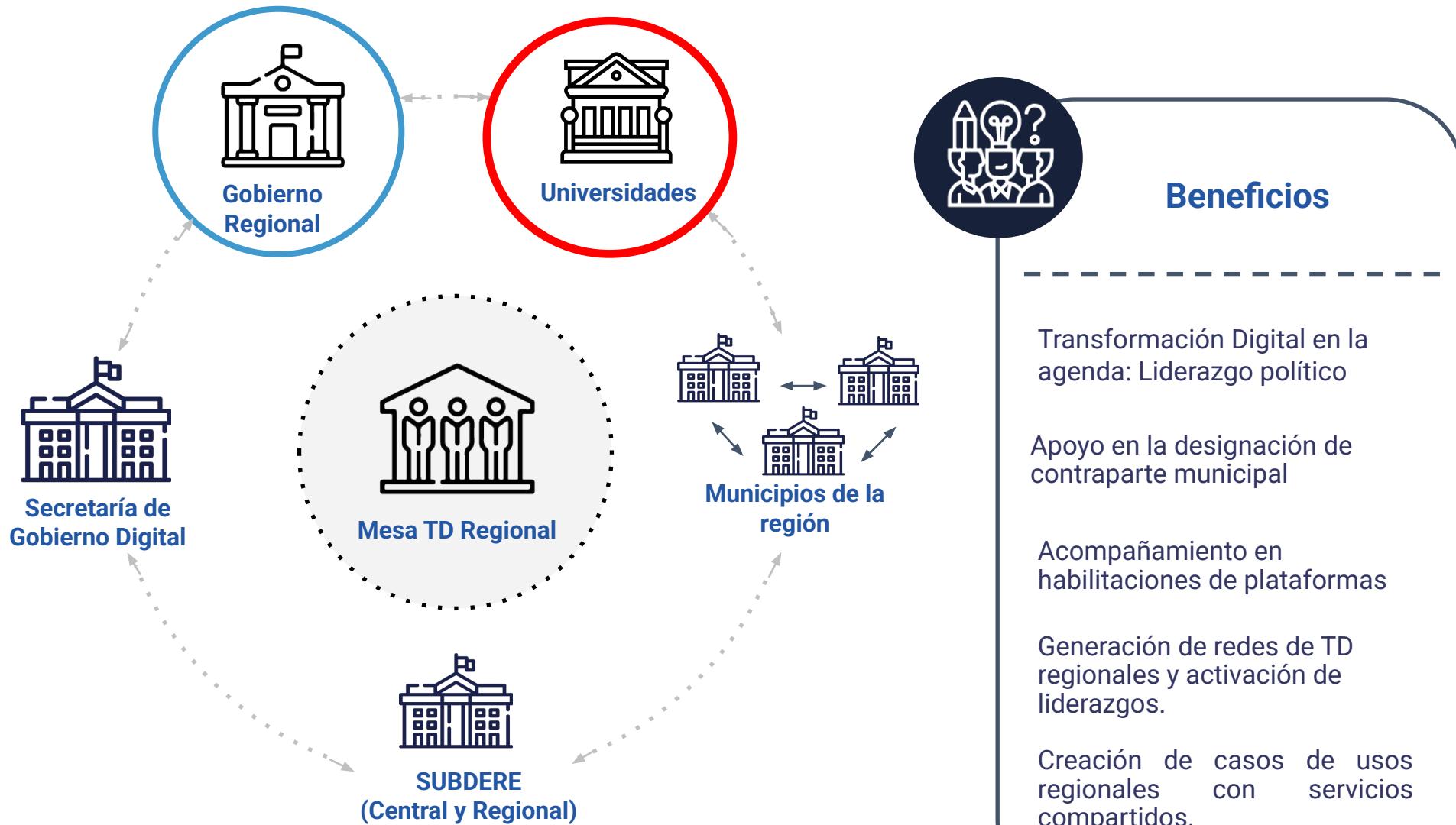
Gobiernos
Locales

2. Línea de acción con Gobiernos Regionales - Municipios

2024



3. Modelo Público de TD de Gobernanza Colaborativa

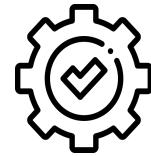




04

Recomendaciones para la implementación LTDE

Recomendaciones Generales



Nombrar al Coordinador/a de Transformación Digital (CTD)

La Jefatura Superior del Servicio debe nombrar (vía oficio) al CTD de su institución, siguiendo los pasos señalados en el trámite de [inscripción de un/a CTD](#).

Revisa el [Manual del CTD](#).



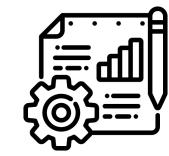
Equipo de trabajo

Conformar un equipo interdisciplinario que apoye al CTD en la implementación de la LTDE.



Involucrar a las autoridades

Liderar la gestión del cambio dentro de la institución, y velar por el cumplimiento de la Ley.



Plan de trabajo

Elaborar un plan de trabajo o estrategia para implementar la Ley de Transformación Digital del Estado N°21.180, considerando plazos y materias a implementar.

Responsabilidades de el/la CTD:

- Asegurar el **cumplimiento de la Estrategia de Gobierno Digital y la Ley N° 21.180**.
- Mantener **comunicación permanente con Gobierno Digital**, proporcionando la información en los plazos indicados.
- **Reportar y colaborar directamente a la Jefatura de Servicio** sobre el cumplimiento de las normas y directrices.
- **Coordinar a las distintas áreas la institución** para implementar la LTDE, logrando conformar un equipo de trabajo.

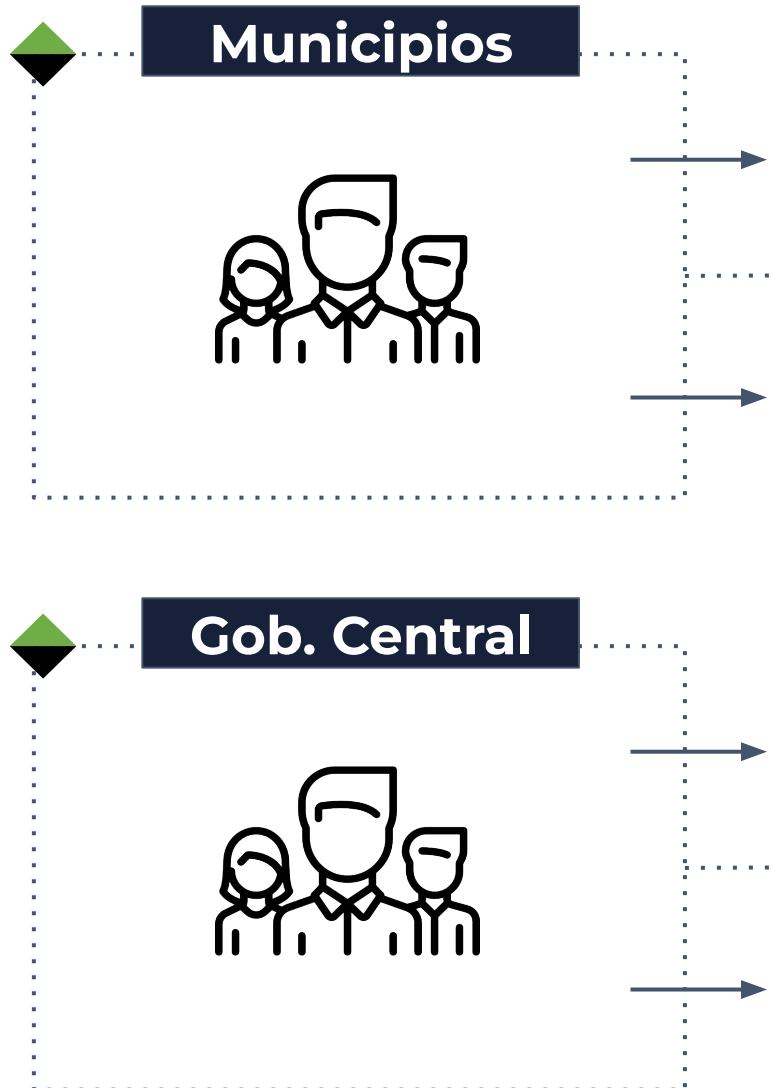


Revisa el [Manual del CTD](#)

05

Avances y Desafíos 2026

CTD nombrados/as



98%

339 municipios poseen CTD titular.

57%

195 municipios poseen CTD subrogante.

89%

324 instituciones de Gob. central poseen CTD titular.

45%

166 instituciones de Gob. central poseen CTD subrogante.

Ley de Transformación Digital (N°21.180)



- ◆ Porcentaje de cobertura por plataforma a la fecha.

Plataformas	Grupo A (349)	Grupo B (100)	Grupo C (261)	Total (710)
 ClaveÚnica	71%	68%	35%	57%
 doc.digital	94%	99%	93%	94%
 firma.gob	77%	99%	97%	88%

Hoja de Ruta Implementación LTDE



Grupo A



Hoja de Ruta Implementación LTDE



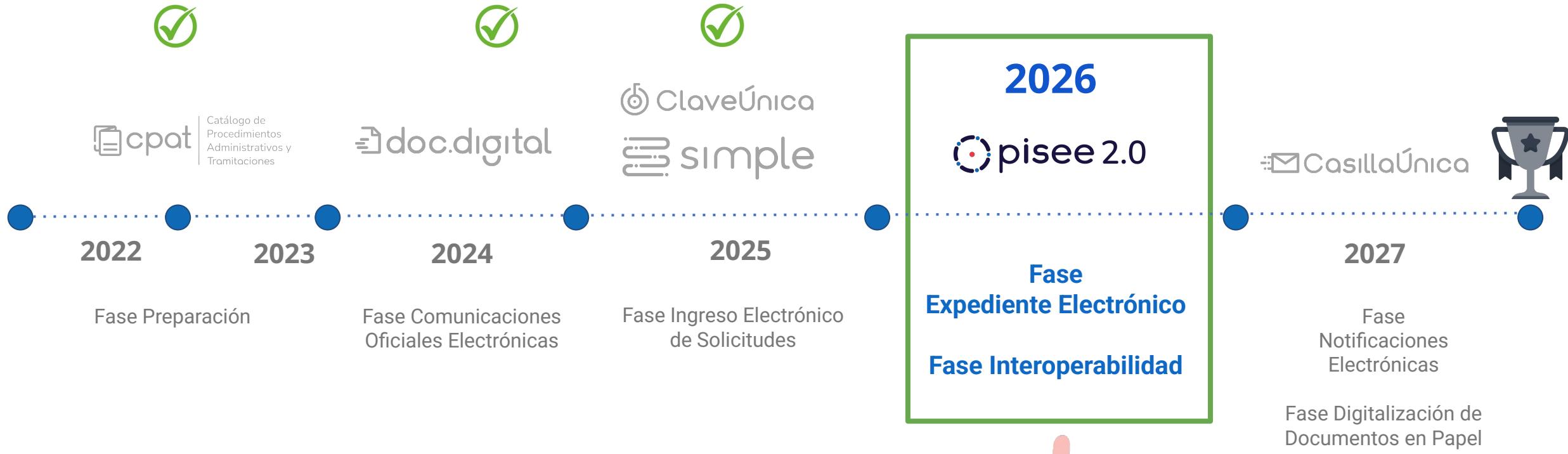
Grupo B



Hoja de Ruta Implementación LTDE



Grupo C

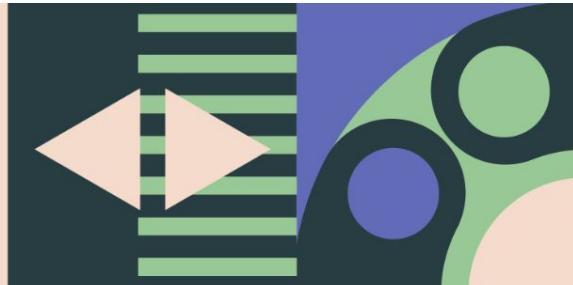


06

Acompañamiento para la Adopción Digital

Capacitaciones

Gobierno Digital



- [Plataforma Cerofilas](#): capacitaciones sincrónicas.
- [Academia Digital](#): grabaciones de capacitaciones, seminarios y encuentros realizados.
- [Plataforma Campus](#): capacitaciones asincrónicas sobre Transformación Digital.

- [Plataforma de Participación Digital](#): espacio que facilita el intercambio de experiencias y la colaboración en materia de Transformación Digital del Estado.

RED DE
COORDINADORES DE
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL 



RED DE MUJERES EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL

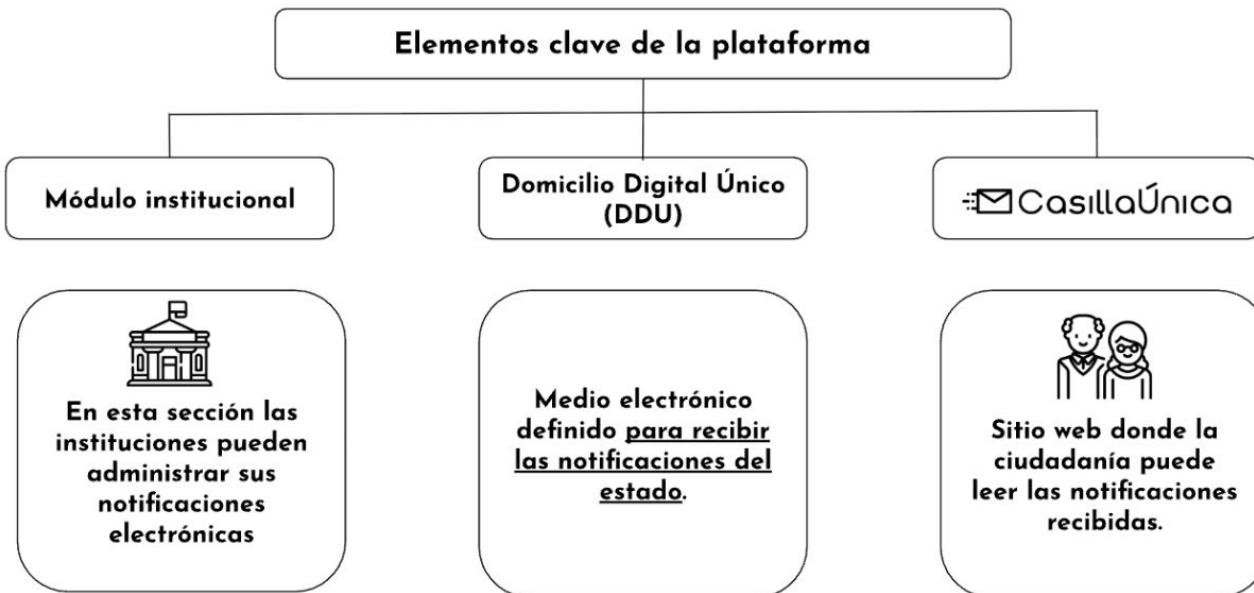
Algunos recursos informativos sobre...

Plataforma SGD

Recursos
Informativos

✉ CasillaÚnica

- [Manual de Inicio: Plataforma de Notificaciones electrónicas del Estado](#)



Algunos recursos informativos sobre...

Fase de Expediente Electrónico

Recursos Informativos

- [Guía Técnica sobre Documentos y Expedientes](#)
- [Pauta de Evaluación de Sistemas de Gestión Documental y de Expedientes Electrónicos en el Estado](#)



Revisa la [normativa](#), la [guía técnica](#) y las [cápsulas](#) de Gobierno Digital para conocer más sobre el Principio de Interoperabilidad y la Red de Interoperabilidad del Estado.



Catálogo de Procedimientos Administrativos y Tramitaciones

Revisa el [Manual de usuarios/as de la Plataforma del CPAT](#) y [Guía Rápida del CPAT](#).

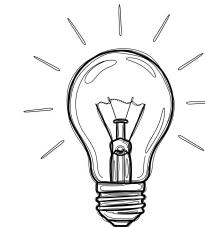
Además, te recomendamos ver la [experiencia de la Municipalidad de Valparaíso](#), utilizando el CPAT como punto de partida para ordenar los procedimientos administrativos y avanzar en digitalización.



Revisa el [manual](#) y los [términos y condiciones](#) para la integración y el uso del Sistema de ClaveÚnica.

¿Necesitas más información?

- [Wiki Guías SGD](#)
- [Mesa de Servicios SGD](#)
- [Sitio web de Gobierno Digital](#)





www.digital.gob.cl

